

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL. EXPEDIENTE 1450/2024/TE.

INTERVIENEN Dña. Lucía Gargallo Royo, Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, asistida del Secretario General, D. Ricardo Mongay Lancina, que da fe del acto y D. Jorge G. Al. , con DNI n.º 18. 9R.

ACTÚAN, el Ayuntamiento de Teruel, con domicilio en Teruel, Plaza de la Catedral, 1, y NIF P4422900C, representado por la Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto nº 2868/2023, de 20 de junio, y la mercantil Equipos de Oficina de Teruel, SA, con CIF A44020766 y domicilio en Teruel, Ctra. Alcañiz, 48, CP 44003, representada por D. Jorge Garzón Alejandro, tal y como consta en documentación obrante en el expediente.

AMBAS PARTES, manifiestan tener plena capacidad para contratar y no estar incursas en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, y dicen:

ANTECEDENTES

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.- El pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024. El resto de documentación que integra el expediente de contratación fue aprobado en la última fecha referida. Así mismo, también obra en el expediente administrativo el informe favorable emitido por la Intervención General Municipal, donde consta que existe crédito adecuado y suficiente.

PROPOSICIÓN.- En el expediente consta la proposición presentada por la empresa adjudicataria, en la que se acepta sin reserva alguna el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, que obran en el expediente administrativo.

ADJUDICACIÓN.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2024, según obra en el actuado.

GARANTÍA.- Consta en el expediente administrativo garantía definitiva en el importe de 501,16 euros.

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

PRIMERO.- La mercantil Equipos de Oficina de Teruel, se obliga a la ejecución del contrato mixto de servicios y suministro, en régimen de arrendamiento, y mantenimiento de los equipos multifunción en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en la cantidad de 47.952,00 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA, 10.069,92 euros, lo que supone la cuantía total de

58.021,92 euros para los dos años iniciales del contrato, conforme al pliego técnico citado en el expositivo y con sumisión expresa al pliego de cláusulas aprobado, que constituyen ley del contrato.

De conformidad con la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares este precio debe entenderse como presupuesto máximo, señalando que el precio vendrá determinado por el número de copias reales realizadas, y los precios por copia ofertados por la mercantil.

SEGUNDO.- La duración del contrato es la establecida en los pliegos que rigen la contratación, 2 años, pudiendo ser prorrogado por otros 2 años mas. El inicio efectivo del contrato sera el que se establezca en el acta de inicio redactada al efecto, considerándose como fecha del contrato, la fecha en la que el mismo sea firmado por el representante de la mercantil.

TERCERO.- El presente contrato está excluido de la revisión de precios.

CUARTO.- Régimen de penalidades. Es el establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- El Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento del contrato, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas, en aquellas condiciones que le afecten y ambos se someten expresamente a los preceptos de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Y para que conste, los otorgantes firman y se ratifican en lo expuesto en el presente contrato, firmándolo a un solo efecto, de todo lo cual, como Secretario, que doy fe.

Lucía Gargallo Royo
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
01/10/2024 - 9:39:09

El Secretario General
Ricardo Mongay Lancina
01/10/2024 - 10:06:35

Por la empresa
El representante

Firmado electr. por
EQUIPOS DE OFICINAS DE
TERUEL, S.A.
con NIF/CIF: ESA44020766
el 30/09/2024